VIAJES DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
NORMATIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN

SOBRE LOS VIAJES DE ESTUDIOS

Los viajes de estudios, en cualquiera de sus modalidades, se entienden como una actividad del máximo interés para la formación personal y profesional del estudiante. Se consideran un complemento académico fundamental, pudiendo formar parte del plan de trabajo o del contenido de algunas asignaturas y, consecuentemente, están vinculados a otras actividades complementarias que recogen y amplían los resultados de esta actividad mediante la realización de trabajos, concursos, exposiciones, publicaciones, etc.

Su programación y realización se llevará a cabo por iniciativa de los profesores que quieran participar en este tipo de actividad, bien porque lo consideren de interés formativo en general, o de las materias impartidas en particular.

La planificación de los viajes de estudios durante el curso académico estará sujeta a la aprobación y coordinación por parte de la dirección de la Escuela Politécnica Superior, que avalará la idoneidad de los mismos en función de sus contenidos y pertinencia. Los viajes podrán ser de ámbito local, nacional o internacional y su duración variable. El profesorado que organice o asista a los viajes de estudios lo hará voluntariamente y con el apoyo de la Escuela Politécnica Superior que reconoce favorablemente su iniciativa como actividad complementaria a su labor docente.

SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE LOS VIAJES DE ESTUDIOS

Los Viajes de estudios de más de tres días se integrarán en la Semana de Actividades Complementarias prevista en el Calendario Académico de la EPS, habitualmente en enero, como cierre del primer semestre e inicio del segundo semestre.

Eventualmente los viajes de estudios podrán organizarse en otras fechas, siempre que no entren en conflicto con la actividad docente reglada (es decir, clases, exámenes, pruebas, etc...), y estén igualmente sujetos a la aprobación y coordinación por parte de la dirección de la Escuela Politécnica Superior.

La iniciativa del viaje partirá de áreas docentes, asignaturas concretas o profesores interesados, que voluntariamente se encargarán de organizarlo de acuerdo con los objetivos formativos del curso y en colaboración con una Agencia de Viajes solvente.

El Consejo de Escuela convocará una reunión con los profesores que estén dispuestos a organizar Viajes de Estudio en cada curso académico, para tratar temas organizativos y para conocer los destinos que se van a ofertar. En dicha reunión se valorarán las propuestas presentadas, en cuanto a contenido docente, requisitos de organización y profesores participantes en las mismas.

A comienzo de cada curso tendrá lugar una sesión informativa conjunta para los alumnos en la que se transmitirá la información necesaria acerca de cada uno de los viajes previstos, y en la que se anunciará fecha y lugar de las respectivas sesiones informativas específicas de cada destino, así como la fecha de inicio y final del plazo de inscripción, común a todos.

Es obligación de los responsables de cada viaje informar al alumno de las condiciones del Seguro de viaje contratado, así como de lo que incluye el Presupuesto del viaje, y de los gastos que deberán abonar los alumnos durante el mismo (alojamiento, comidas, entradas a museos u otros lugares que se prevean visitar, propinas según la costumbre del país, etc.).

Es importante que las condiciones de viaje (plazas de vuelos, tipo y categoría de las habitaciones, etc.) sean iguales para profesores y alumnos. Igualmente, para no incrementar el coste del viaje para los alumnos, y poder atender adecuadamente los requerimientos académicos del viaje, el número de profesores organizadores del mismo deberá ser proporcional al número de alumnos participantes en el viaje. Se recomienda un número mínimo de dos profesores organizadores por viaje. También se recomienda, a fin de aprovechar las gratuidades que ofrecen las agencias de viajes, que en la actualidad suelen ser de una por cada 25 alumnos, que el número de profesores se ajuste a esta proporción. Si el viaje aconseja una participación mayor en número de profesores organizadores, podrá repercutirse en el coste del viaje una participación adicional por cada 50 alumnos como máximo. Además de los profesores organizadores, que serán del conocimiento de los participantes, podrán asistir al viaje otros profesores cuyo coste en ningún caso se deberá repercutir en la cuota de los alumnos.

Los profesores organizadores se preocuparán de que la actividad tenga el tono docente acorde con su finalidad. Además de la elección del destino y la elaboración del programa según criterios de oportunidad académica, se ocuparán de organizar las tareas previas y posteriores, proporcionar la información necesaria a los participantes, velar por el cumplimiento de lo programado, y dirigir las explicaciones y debates durante el viaje que ayuden a contextualizar y comprender las obras que se visiten.

Los profesores organizadores enviarán a la Subdirección de Organización y Recursos Académicos, con suficiente antelación, la lista de participantes (profesores y alumnos), las condiciones del seguro contratado y demás datos del viaje (Agencia, fechas, programa general, etc). Estos datos son muy relevantes, ya que, al tratarse de prácticas universitarias, las agencias de viajes vinculan el seguro de viaje al seguro escolar de los alumnos y al seguro de responsabilidad civil de los profesores. La Escuela Politécnica Superior tramitará la aprobación de cada viaje de estudios como actividad de la Universidad en la forma habitual, aportando la documentación presentada por los profesores.

La Subdirección de Organización y Recursos Académicos actuará como coordinadora de los profesores organizadores para presentar ante el alumnado las distintas propuestas, formando con todas ellas un mismo bloque de interés general.

SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO

Aparte de las limitaciones de organización de cada viaje, la Escuela Politécnica Superior podrá establecer un número máximo y un número mínimo de participantes para algunos de ellos, dependiendo de las ofertas de ese año y de la demanda existente.

En caso de que el número de solicitudes sea superior al de plazas disponibles, se propone el siguiente orden de prioridad, que podrá ser asumido por los organizadores: primero, alumnos del curso representado mayoritariamente por los profesores organizadores, si lo hubiera; segundo, resto de alumnos matriculados en la EPS; tercero, antiguos alumnos de la EPS. Dentro de cada apartado, se propone el orden de llegada como criterio por defecto una vez formalizado el pago de la inscripción.

Cada alumno sólo podrá estar inscrito, en su tiempo y forma, en un solo viaje entre los convocados para la Semana de Actividades. La no participación en los actos preparativos del viaje, que serán designados por los profesores organizadores, podrá ser motivo de exclusión de la lista de admitidos.

Puesto que se trata de Viajes de Estudios, el alumno procurará el máximo aprovechamiento para que redunde en un mayor rendimiento académico. También es imprescindible un esfuerzo de colaboración con los profesores organizadores en sus peticiones previas y durante

el viaje, y de participación en los actos que se organicen con posterioridad para poner en común los hallazgos de los distintos viajes.

No se admite en ningún caso la participación parcial en ningún viaje (p. ej. sólo unos días, sólo las visitas sin los vuelos, etc.). Todos los alumnos deben contratar el viaje completo, incluido el seguro.

La participación del alumno en los viajes programados por el profesorado de la Escuela Politécnica Superior es voluntaria. Consecuentemente, el alumno que libremente decida participar en cualquiera de los viajes de estudios programados se compromete a respetar y asumir todos los compromisos derivados de su decisión.

OBSERVACIONES A TENER EN CUENTA POR EL ALUMNO

Para conseguir por parte de todos el buen aprovechamiento académico y personal del viaje, todo alumno participante en los viajes de estudios, siguiendo los principios más básicos de educación y urbanidad, se compromete al cumplimiento particular de los siguientes aspectos:

1. Asumir las condiciones de reserva de plaza, establecimiento de cupos mínimo y máximo y los criterios que para ello establezca el profesorado responsable de la organización del viaje, la dirección de la Escuela Politécnica Superior y, en su caso, las Agencias de viaje.

2. Informarse, antes de la realización del viaje, de las características de los lugares a visitar, con especial atención a los usos, costumbres y disposiciones legales, en caso de viajes internacionales, y adecuar sus hábitos personales en este sentido, incluyendo los considerados como comunes en nuestro país (consumo de tabaco o alcohol, actos de cortesía o saludo, vestuario, etc...)

3. Cumplir todos los requisitos legales en cuanto a documentación personal en regla y tratamientos médicos que pudieran exigirse durante la organización del viaje o por las autoridades de los destinos elegidos. Durante la realización del viaje, el alumno es enteramente responsable de la custodia y presentación cuando así se solicite de DNI, pasaporte, billetes de transporte y cuanta documentación relativa al viaje le haya sido confiada por la organización del mismo. En caso de pérdida, asumirá personalmente el coste de los desplazamientos derivados de la misma, así como los posibles recargos o sanciones económicas y administrativas; así como cualquier consecuencia que se derive de tal contingencia.

4. Participar activamente en todas las actividades programadas para la preparación del viaje (confección de documentación, preparación de guías de viaje, etc.), y en aquellas que se desarrollen durante el mismo, respetando estrictamente los horarios establecidos, asistiendo puntualmente a las citas programadas y facilitando en todo momento el adecuado funcionamiento del grupo de viaje.

5. Respetar en todo momento las normas y condiciones de visita establecidas en cada uno de los lugares visitados (Templos, Casas Privadas, Museos, Instituciones, Obras, etc.) en todo lo referente a accesos, abono de entradas, toma de fotografías y vídeo y, donde así se exija, llevar la vestimenta adecuada, y cumplir cualquier norma de seguridad aplicable sin incurrir en posibles negligencias.

6. En todo momento, tener un comportamiento responsable y respetuoso hacia los compañeros de viaje y habitantes de los lugares visitados. Ser particularmente cuidadoso en alojamientos y medios de transporte, no causando, bajo ningún concepto, molestias de algún tipo al resto de usuarios de los hoteles (especialmente de noche), aviones, autobuses, trenes, etc.; así como respetar la integridad y conservación material de las instalaciones.

En todo caso, la persona que incurra durante el viaje en algún acto indebido será el único responsable ante las autoridades locales y los propietarios de las molestias y/o desperfectos causados, asumiendo personalmente los posibles gastos ocasionados por los mismos. Caso de incurrir en responsabilidades legales, asumirá las consecuencias económicas, administrativas, civiles y penales de sus actos. Igualmente hará frente a las responsabilidades derivadas del posible perjuicio al grupo de viaje. El alumno que incurra en alguna infracción de este tipo quedará excluido de la participación en futuros viajes de la Escuela Politécnica Superior, pudiendo ser objeto de sanciones académicas y/o la expulsión del centro.